ANEXO CLAUSULADO MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON SUMINISTRO No. Secop CO1.PCCNTR..9584547 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026

Modalidad de Contratación: Selección Abreviada Subasta Inversa No. SA-SASI- 3-2026.

Tipo de Contrato: Prestación de servicios con suministro

CONTRATISTA LA COMPUTIENDA S.A.S
NIT. No. 900885138-1
VALOR: $1.130.213.730 incluido IVA
IMPUTACION PRESUPUESTA
CDP Y VALOR A AFECTAR

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	***RUBRO PRESUPUESTAL***	***SECRETARIA Y VALOR***
2735	03-04-2.1.2.02.02.008-20 03-04-2.1.2.02.02.007-20 03-04-2.1.2.02.01.003-20	***Administrativa por valor de $ 900.213.730 que se afectará en su totalidad***
2691	*11-04-* 2.3.2.02.02.008-7	***Salud por valor de $ 130.000.000 que se afectará en su totalidad***
2729	*03-07-2.3.2.02.02.007-20*	***Hacienda por valor de $ 100.000.000 que se afectará en su totalidad***
TOTAL		$ 1.130.213.730

Los suscritos: **JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.430.343, actuando en nombre y representación del Departamento de Risaralda en su calidad de Secretario Administrativo, debidamente facultado para contratar según Decreto de delegación Nro. 0012 del 2 de enero de 2024 y al manual de contratación Decreto 0172 de 2022, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO** y de otra parte, **LA COMPUTIENDA S.A.S,** quien se identifica con NIT 900885138-1, representado legalmente por JEYSON FABIÁN MEJÍA PORRAS, identificado con C.C. No. 10.024.069, y quien en adelante se denominara EL **CONTRATISTA, y CONSIDERANDO 1.-** Que el día 27 de mayo de 2026, el Departamento inició proceso de Selección Abreviada por subasta inversa **No.**SA-SASI-3-2026, mediante resolución de apertura Nro. 3556, con el siguiente objeto: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES DE LAS IMPRESORAS, CAMARAS DE SEGURIDAD, ESCANER Y UPS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA; ASI COMO EL ALQUILER DE ESTOS ELEMENTOS CUANDO SEAN REQUERIDOS POR LA ENTIDAD". 2.-** Que mediante Resolución No. 4356 del 22 de junio

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ANEXO CLAUSULADO MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON SUMINISTRO No. Secop CO1.PCCNTR..9584547 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026 de 2026, se adjudicó el contrato a **LA COMPUTIENDA S.A.S,** quien se identifica con NIT 900885138- **,** representado legalmente por JEYSON FABIÁN MEJÍA PORRAS, identificado con C.C. No. 10.024.069, por un valor de hasta **MIL CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($ 1.130.213.730) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO** y por valor unitario de hasta **QUINIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($505.812.594)** IVA incluido; además de todos los gravámenes, impuestos, tasa y contribuciones a que haya lugar. **3**. Que todos los documentos previos que soportan el proceso se anexan y forma parte esencial del presente contrato por lo tanto, obligan a las partes a cumplir sus estipulaciones. **4**. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes proceden a celebrar el presente contrato de prestación de servicios con suministro, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES DE LAS IMPRESORAS, CAMARAS DE SEGURIDAD, ESCANER Y UPS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA; ASI COMO EL ALQUILER DE ESTOS ELEMENTOS CUANDO SEAN REQUERIDOS POR LA ENTIDAD".CLAUSULA SEGUNDA**: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: 1-Realizar los mantenimientos preventivos a los diferentes equipos de impresión, UPS CCTV y cámaras digitales, de acuerdo con los requerimientos e indicaciones que el supervisor del contrato le exprese. 2-Prestar el servicio en las instalaciones de la Gobernación de Risaralda y sus diferentes dependencias en las que se encuentren los equipos a atender. 3-Realizar los mantenimientos de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas contenidas en el Anexo - Ficha Técnica del proceso de selección. 4-Detectar los equipos que necesitan mantenimiento correctivo e informar al supervisor del contrato cuales necesitan este tipo de mantenimiento. 5-Realizar los mantenimientos correctivos autorizados previamente por el supervisor del contrato. 6-Instalar los repuestos o insumos necesarios para que los equipos atendidos queden funcionando en perfecto estado. 7-Suministrar a la entidad los consumibles que solicite el supervisor conforme a las condiciones establecidas en la ficha técnica. 8-Entregar en arrendamiento a la entidad impresoras, cámaras de seguridad, escáner y ups que sean requeridos, cuando los de propiedad del Departamento estén fuera de servicio por daño de los mismos; lo cual deberá realizarse en un término máximo de un (1) día después de efectuada la solicitud por parte del supervisor del contrato. 9-Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los precios unitarios presentados en su oferta. 10-Suministrar e instalar los repuestos e insumos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos atendidos, de acuerdo con los precios unitarios presentados en su oferta. En caso de presentarse un repuesto que no se encuentre dentro de la ficha técnica, el contratista deberá presentar tres (3) cotizaciones, las cuales deben ser verificadas y corroboradas por el supervisor del contrato, de manera que se ajusten a los pecios del mercado. En este caso el supervisor autorizará por escrito su precio y el contratista no podrá instalar ningún elemento, insumo o repuesto sin esta autorización. 11-Mantener el precio de todos los elementos ofrecidos en la propuesta, durante toda la vigencia del contrato que se suscriba entre las partes. 12-Suministrar e instalar todos los repuestos e insumos necesarios nuevos, originales, en perfecto estado, de marcas reconocidas, con estándares de calidad de primera y deben cumplir con las especificaciones técnicas del equipo al que se le van a instalar. No se aceptan repuestos de segunda mano ni

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

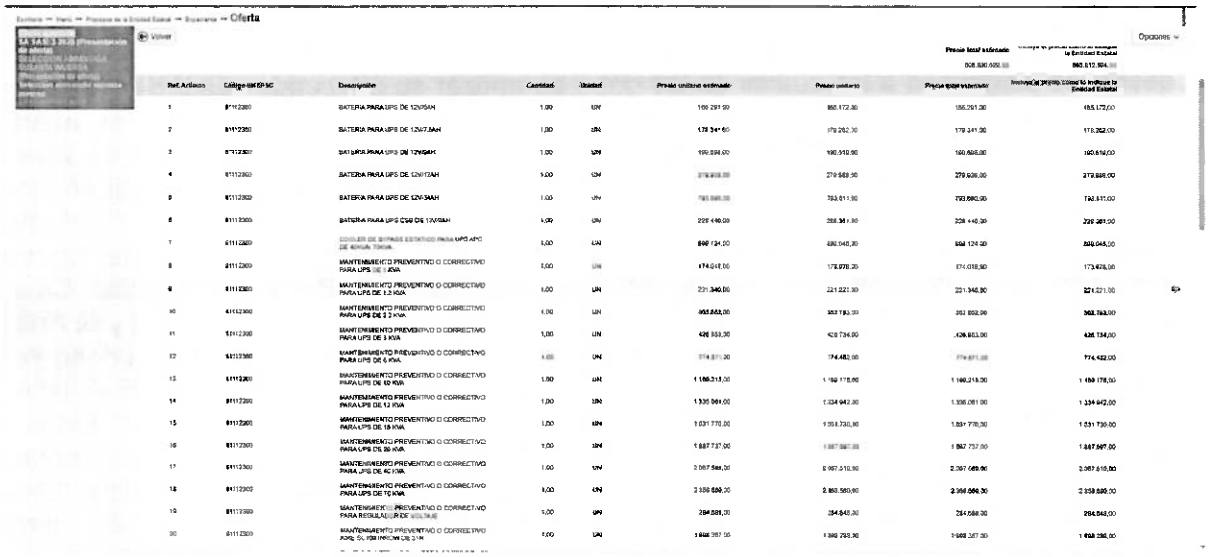
ANEXO CLAUSULADO MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON SUMINISTRO No. Secop CO1.PCCNTR..9584547 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026

defectuosos. NOTA: En el evento de que los repuestos originales de los equipos no existan en el mercado, previa certificación de inexistencia por parte del fabricante y con la debida autorización del supervisor; el contratista puede usar repuestos homologados o compatibles de alta calidad que no afecten la garantía o funcionamiento del equipo; situación que de acontecer deberá constar en el informe de supervisión.13- Reemplazar e instalar, sin ningún costo adicional para la Entidad, los elementos que después de suministrados resulten defectuosos o que no satisfagan las necesidades del contratante, dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato, en la dependencia de la entidad que éste indique. 14-Cumplir con el servicio de mantenimiento y suministro de manera oportuna, en la fecha y hora establecida por el supervisor del contrato. 15-Mantener un stock permanente de partes, accesorios o insumos para los equipos a atender de manera que el suministro pueda ser inmediato. 16-Garantizar la calidad del servicio de mantenimiento y de los repuestos e insumos suministrados. 17-Realizar la recogida y disposición adecuada de los residuos generados en los mantenimientos. La recogida se deberá hacer en un término máximo de un (1) día hábil posterior a la prestación del servicio. 18-EL CONTRATISTA deberá tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). 19-EL CONTRATISTA se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos peligrosos que genere. Documentar la entrega y la devolución de los Productos que suministre, para hacer seguimiento de la disposición final de los mismos y entregar la constancia de disposición final al supervisor del contrato. 20-Teniendo en cuenta que la Gobernación de Risaralda cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Comunes y Peligrosos, el cual hace parte del Sistema de Gestión de la Gobernación, es necesario que el proveedor suministre durante la ejecución del contrato, las fichas de seguridad de los productos clasificados como residuos o desechos peligrosos a los cuales se les debe garantizar su adecuada gestión posconsumo. 21- EL CONTRATISTA deberá asegurar la gestión adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES, generados durante la prestación del servicio de acuerdo con lo establecido en el marco de la normatividad vigente y aplicable. 22- Cumplir con todos los permisos ambientales y licencias de funcionamiento. 23- Parafiscales. Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso. Para persona natural: Pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última si fuere el caso. 24- EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda. 25- EL CONTRATISTA aportará el manifiesto de importación y las facturas de compra correspondientes, cuando la entidad se lo requiera. 26- EL CONTRATISTA está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes conforme a las actividades presentes en el contrato. 27- EL CONTRATISTA deberá contar durante toda la ejecución del contrato, con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que cumpla con los estándares mínimos requeridos legalmente. 28- EL CONTRATISTA podrá contratar los servicios de asesores externos o subcontratar ciertas actividades con firmas especializadas,

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ANEXO CLAUSULADO MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON SUMINISTRO No. Secop CO1.PCCNTR..9584547 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026

siempre y cuando ponga en consideración este hecho a la supervisión antes de producirse, y previa la presentación de documentos en donde se indique claramente el objeto y alcance del trabajo que desarrollará. Sin embargo, el hecho que ponga en conocimiento no implica responsabilidad por parte del Departamento de Risaralda. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere. 29- El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación. **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO**: 1. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento de la ejecución del contrato. 2. Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias.3.Mantener el flujo de información sobre la marcha del Contrato. 4. Garantizar los pagos correspondientes de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato. **CLAUSULA TERCERA.- PLAZO DE EJECUCION**: El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto. **CLAUSULA CUARTA.- VALOR:** El valor total del presente contrato es la suma de hasta**: MIL CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($ 1.130.213.730) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO** y por valor unitario de hasta **QUINIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($505.812.594)** IVA incluido**,** representados así:



Oferta

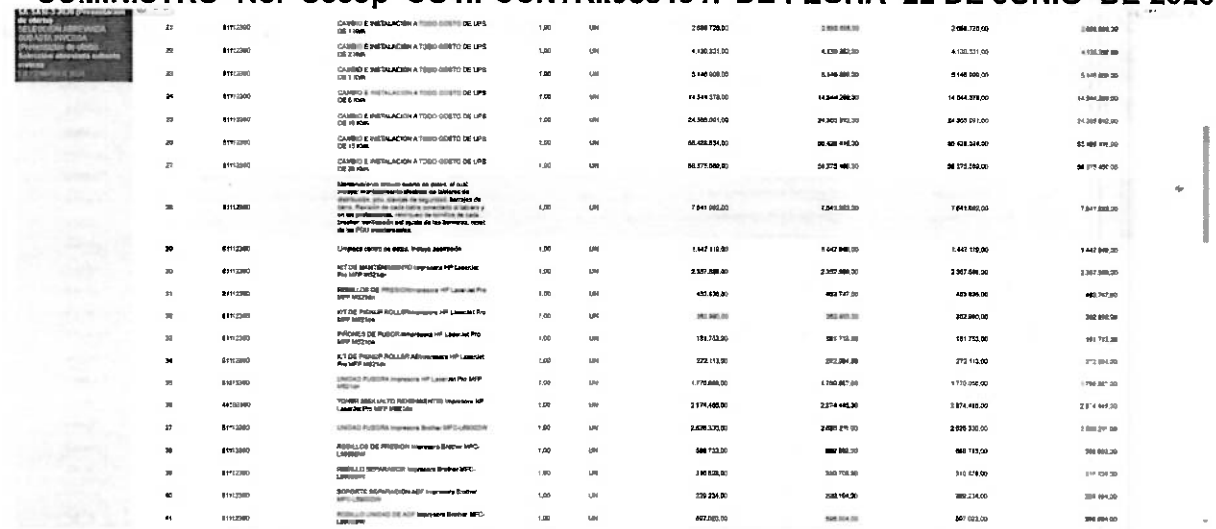
Volver

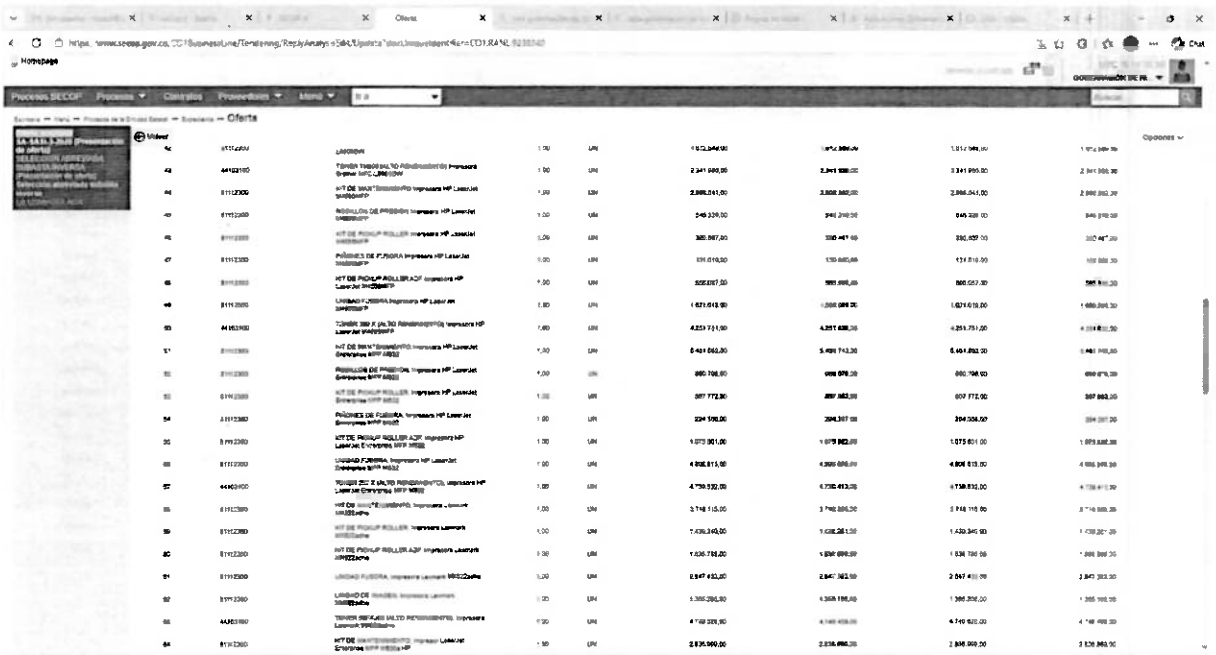
Opciones

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye IVA (19%). Cotizar lo indique la Entidad Estatal
1	81112300	BATERIA PARA UPS DE 12V/9AH	1,00	UN	166.291,00	166.172,00	166.172,00	
2	81112300	BATERIA PARA UPS DE 12V7.5AH	1,00	UN	179.341,00	179.262,00	179.341,00	
3	81112300	BATERIA PARA UPS DE 12V/9AH	1,00	UN	160.516,00	160.516,00	160.516,00	
4	81112300	BATERIA PARA UPS DE 12V/7AH	1,00	UN	279.589,00	279.589,00	279.589,00	
5	81112300	BATERIA PARA UPS DE 12V/34AH	1,00	UN	793.611,00	793.611,00	793.611,00	
6	81112300	BATERIA PARA UPS CSB DE 12V/9AH	1,00	UN	228.440,00	228.440,00	228.440,00	
7	81112300	[illegible]	1,00	UN	899.124,00	899.045,00	899.124,00	
8	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 1 KVA	1,00	UN	174.018,00	173.978,00	174.018,00	
9	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 2 KVA	1,00	UN	221.340,00	221.221,00	221.340,00	
10	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 2 KVA	1,00	UN	363.663,00	363.783,00	363.783,00	
11	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 3 KVA	1,00	UN	426.953,00	426.734,00	426.953,00	
12	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 6 KVA	1,00	UN	774.482,00	774.482,00	774.482,00	
13	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 10 KVA	1,00	UN	1.180.313,00	1.180.178,00	1.180.313,00	
14	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 15 KVA	1,00	UN	1.335.061,00	1.334.942,00	1.335.061,00	
15	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 20 KVA	1,00	UN	1.031.770,00	1.031.730,00	1.031.730,00	
16	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 30 KVA	1,00	UN	1.887.737,00	1.887.737,00	1.887.737,00	
17	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 40 KVA	1,00	UN	2.067.569,00	2.067.510,00	2.067.569,00	
18	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 10 KVA	1,00	UN	2.359.580,00	2.359.580,00	2.359.580,00	
19	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA REGULADOR VOLTAJE	1,00	UN	284.648,00	284.648,00	284.648,00	
20	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO 24K	1,00	UN	1.988.287,00	1.988.287,00	1.988.287,00	

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ANEXO CLAUSULADO MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON SUMINISTRO No. Secop CO1.PCCNTR..9584547 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026





Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ANEXO CLAUSULADO MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON SUMINISTRO No. Secop CO1.PCCNTR..9584547 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026



65	8111360	RODILLO DE PRESION, Impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	1,00	UN	782.150,00	782.000,00	782.150,00	782.000,00
66	8111360	KIT DE PICKUP ROLLER, Impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	1,00	UN	227.131,00	227.130,00	227.330,00	227.131,00
67	8111360	PIÑONES DE FUSORA, Impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	1,00	UN	291.662,00	291.662,00	291.662,00	291.662,00
68	8111360	KIT DE PICKUP ROLLER ADF, Impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630MF	1,00	UN	1.144.140,00	1.144.000,00	1.144.140,00	1.144.000,00
69	8111360	UNIDAD FUSORA, Impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	2,00	UN	2.300.855,00	2.299.736,00	2.299.856,00	2.299.736,00
70	44103439	TONER 89XX (ALTO RENDIMIENTO), Impresora HP LaserJet Enterprise MFP M630	4,00	UN	4.473.647,00	4.473.647,00	4.473.647,00	4.473.647,00
71	8111360	KIT DE MANTENIMIENTO, Impresora Lexmark MX 21adhe	7,00	UN	7.100.482,00	7.100.373,00	7.100.482,00	7.100.373,00
72	8111360	KIT DE PICKUP ROLLER, Impresora Lexmark MX 31adhe	1,00	UN	1.430.340,00	1.430.251,00	1.430.340,00	1.430.251,00
73	8111360	KIT DE PICKUP ROLLER ADF, Impresora Lexmark MX 31adhe	1,00	UN	1.838.788,00	1.838.669,00	1.838.788,00	1.838.669,00
74	8111360	UNIDAD FUSORA, Impresora Lexmark MX 21adhe	2,00	UN	4.360.721,00	4.360.611,00	4.360.721,00	4.360.611,00
75	8111360	UNIDAD DE IMAGEN, Impresora Lexmark MX 21adhe	2,00	UN	1.366.208,00	1.366.168,00	1.366.288,00	1.366.168,00
76	44102136	TONER 62HXX0 (ALTO RENDIMIENTO), Impresora Lexmark MX 21adhe	1,00	UN	2.296.791,00	2.296.748,00	2.296.791,00	2.296.748,00
77	8111360	UNIDAD FUSORA, Impresora HP Color LaserJet Enterprise MFP M577	1,00	UN	2.758.376,00	2.758.357,00	2.758.376,00	2.758.357,00
78	8111360	RODILLO DE PRESION, Impresora HP Color LaserJet Enterprise MFP M577	1,00	UN	654.024,00	653.986,00	654.064,00	653.986,00
79	8111360	KIT DE PICKUP ROLLER, Impresora HP Color LaserJet Enterprise MFP M577	1,00	UN	939.168,00	939.129,00	939.168,00	939.129,00
80	8111360	PIÑONES DE FUSORA, Impresora HP Color LaserJet Enterprise MFP M577	1,00	UN	782.150,00	782.060,00	782.150,00	782.060,00
81	8111360	KIT DE PICKUP ROLLER ADF, Impresora HP Color LaserJet Enterprise MFP M577	1,00	UN	940.730,00	940.679,00	940.730,00	940.679,00
82	44103100	TONER A, Impresora HP Color LaserJet Enterprise MFP M577	1,00	UN	2.179.295,00	2.179.178,00	2.179.295,00	2.179.178,00
83	44103136	TONER NEGRO, Impresora HP Color LaserJet Enterprise MFP M577	1,00	UN	2.179.295,00	2.179.178,00	2.179.295,00	2.179.178,00
84	8111360	KIT DE MANTENIMIENTO, Impresora HP LaserJet Enterprise 500 MFP M525dn	1,00	UN	2.540.337,00	2.540.219,00	2.540.337,00	2.540.219,00
85	8111360	RODILLO DE PRESION, Impresora HP LaserJet Enterprise 500 MFP M525dn	1,00	UN	490.786,00	490.756,00	490.786,00	490.756,00
86	8111360	KIT DE PICKUP ROLLER, Impresora HP LaserJet Enterprise 500 MFP M525dn	2,00	UN	392.591,00	392.462,00	392.591,00	392.462,00
87	8111360	PIÑONES DE FUSORA, Impresora HP LaserJet Enterprise 500 MFP M525dn	1,00	UN	136.830,00	136.731,00	136.860,00	136.731,00



92	8111360	KIT DE PICKUP ROLLER ADF, Impresora HP LaserJet Enterprise 500 MFP M525dn	1,00	UN	980.786,00	980.679,00	980.786,00	980.679,00
93	8111360	UNIDAD FUSORA, Impresora HP LaserJet Enterprise 500 MFP M525dn	1,00	UN	2.330.497,00	2.330.378,00	2.330.497,00	2.330.378,00
94	44103100	TONER 25XX (ALTO RENDIMIENTO), Impresora HP LaserJet Enterprise 500 MFP M525dn	1,00	UN	3.106.318,00	3.106.299,00	3.106.549,00	3.106.299,00
95	8111360	UNIDAD FUSORA, Impresora Kyocera ECOSYS M3860idn	1,00	UN	2.367.654,00	2.367.775,00	2.367.654,00	2.367.775,00
96	8111360	RODILLO DE PRESION, Impresora Kyocera ECOSYS M3860idn	1,00	UN	761.837,00	761.836,00	761.837,00	761.836,00
97	8111360	KIT DE PICKUP ROLLER, Impresora Kyocera ECOSYS M3860idn	1,00	UN	492.677,00	492.637,00	492.677,00	492.637,00
98	8111360	UNIDAD DE IMAGEN, Impresora Kyocera ECOSYS M3860idn	1,00	UN	2.802.371,00	2.802.272,00	2.802.371,00	2.802.272,00
99	44103100	TONER TK-3102, Impresora Kyocera ECOSYS M3860idn	1,00	UN	1.338.424,00	1.338.345,00	1.338.424,00	1.338.345,00
100	8111360	UNIDAD FUSORA, Impresora Ricoh MP 3013SPF	1,00	UN	4.792.799,00	4.792.720,00	4.792.799,00	4.792.720,00
101	8111360	CONJUNTO DE ALIMENTACION DE PAPEL, Impresora Ricoh MP 3013SPF	1,00	UN	2.559.482,00	2.559.462,00	2.559.482,00	2.559.462,00
102	8111360	RODILLO DE TRANSFERENCIA, Impresora Ricoh MP 3013SPF	1,00	UN	696.000,00	695.980,00	696.000,00	695.980,00
103	8111360	KIT DE PICKUP ROLLER, Impresora Ricoh MP 3013SPF	1,00	UN	964.170,00	964.130,00	964.170,00	964.130,00
104	8111360	KIT DE RODILLOS ADF, Impresora Ricoh MP 3013SPF	1,00	UN	1.298.918,00	1.298.878,00	1.298.918,00	1.298.878,00
105	8111360	UNIDAD DE IMAGEN, Impresora Ricoh MP 3013SPF	1,00	UN	3.811.570,00	3.811.451,00	3.811.570,00	3.811.451,00
106	44103100	TONER 301SPF, Impresora Ricoh MP 3013SPF	1,00	UN	1.299.530,00	1.299.490,00	1.299.530,00	1.299.490,00
107	8111360	KIT DE MANTENIMIENTO, Impresora HP LaserJet P3015	1,00	UN	2.318.733,00	2.318.693,00	2.318.733,00	2.318.693,00
108	8111360	RODILLO DE PRESION, Impresora HP LaserJet P3015	1,00	UN	490.677,00	490.637,00	490.677,00	490.637,00
109	8111360	KIT DE PICKUP ROLLER, Impresora HP LaserJet P3015	1,00	UN	424.949,00	424.949,00	424.949,00	424.949,00
110	8111360	UNIDAD FUSORA, Impresora HP LaserJet P3015	1,00	UN	1.460.494,00	1.460.372,00	1.460.494,00	1.460.372,00
111	44103100	TONER 252X (ALTO RENDIMIENTO), Impresora HP LaserJet P3015	1,00	UN	3.106.318,00	3.106.298,00	3.440.318,00	3.106.298,00
112	8111360	RUEDAS HOJILLAS, Impresora Epson L210	1,00	UN	169.444,00	169.336,00	169.444,00	169.336,00
113	8111360	KIT DE PICKUP ROLLER, Impresora Epson L210	1,00	UN	142.952,00	142.443,00	142.952,00	142.443,00
114	8111360	FUENTE DE PODER, Impresora Epson L210	1,00	UN	426.553,00	426.734,00	426.553,00	426.734,00

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ANEXO CLAUSULADO MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON SUMINISTRO No. Secop CO1.PCCNTR..9584547 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026

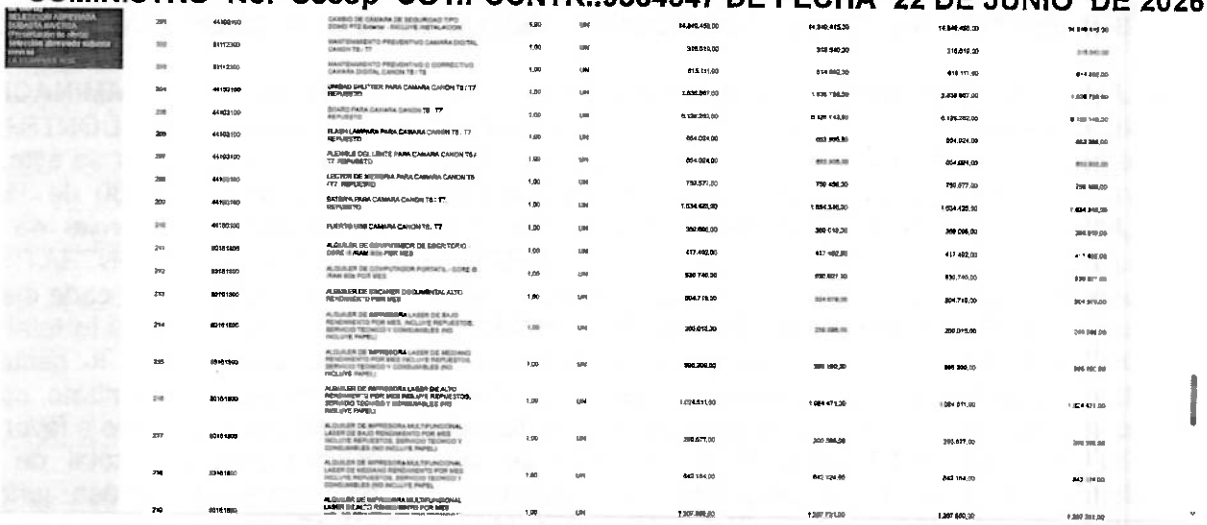
Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ANEXO CLAUSULADO MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON SUMINISTRO No. Secop CO1.PCCNTR..9584547 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026

156	81112300	KIT PICKUP ROLLER, Escaner Canon DR-M160	1.00	UN	1.368.824,00	1.367.965,00	1.368.824,00	1.367.965,00
157	81112300	PIÑONES DE ARRASTRE, Escaner Canon DR-M160II	1.00	UN	1.368.528,00	1.368.448,00	1.368.528,00	1.368.448,00
158	81112300	KIT PICKUP ROLLER, Escaner Canon DR-M160II	1.00	UN	1.368.824,00	1.367.965,00	1.368.824,00	1.367.965,00
159	81112300	PIÑONES DE ARRASTRE, Escaner Canon DR-M160II	1.00	UN	1.368.528,00	1.368.448,00	1.368.528,00	1.368.448,00
160	81112300	KIT DE ARRASTRE, Escaner Avision AD345PWN	1.00	UN	1.144.240,00	1.144.000,00	1.144.160,00	1.144.000,00
161	81112300	KIT DE ARRASTRE, Escaner Avision AD345WN	1.00	UN	1.144.240,00	1.144.000,00	1.144.160,00	1.144.000,00
162	81112300	KIT PICKUP ROLLER, Escaner Epson ES400	1.00	UN	984.001,00	983.922,00	984.001,00	983.922,00
163	81112300	RODILLOS DE ARRASTRE, Escaner Epson ES400	1.00	UN	921.280,00	921.180,00	921.280,00	921.180,00
164	81112300	RODILLOS DE ALIMENTACION, Escaner Kodak 1150	1.00	UN	1.475.164,00	1.475.045,00	1.475.164,00	1.475.045,00
165	81112300	RODILLOS DE ARRASTRE, Escaner Kodak 1150	1.00	UN	869.790,00	869.679,00	869.790,00	869.679,00
166	81112300	T804100 SURE COLOR T SERIE 700 ML PHOTO BLACK Impresora Epson Surecolor serie T	1.00	UN	3.223.670,00	3.223.541,00	3.223.670,00	3.223.541,00
167	81112300	T804200 SURE COLOR T SERIE 700 ML CYAN. Impresora Epson Surecolor serie T	1.00	UN	3.223.670,00	3.223.541,00	3.223.670,00	3.223.541,00
168	81112300	T804300 SURE COLOR T SERIE 700 ML MAGENTA Impresora Epson Surecolor serie T	1.00	UN	3.223.670,00	3.223.541,00	3.223.670,00	3.223.541,00
169	81112300	T804400 SURE COLOR T SERIE 700 ML YELLOW, Impresora Epson Surecolor serie T	1.00	UN	3.223.670,00	3.223.541,00	3.223.670,00	3.223.541,00
170	81112300	T804500 SURE COLOR T SERIE 700 ML MATTE BLACK Impresora Epson Surecolor serie T	1.00	UN	3.223.670,00	3.223.541,00	3.223.670,00	3.223.541,00
171	44121800	CARTUCHO DE TINTA HP 7-2 NEGRA, Plotter HP Designjet T650	1.00	UN	590.321,00	590.262,00	590.321,00	590.262,00
172	44121800	CARTUCHO DE TINTA HP 7-2 CYAN, Plotter HP Designjet T650	1.00	UN	484.614,00	484.566,00	484.614,00	484.566,00
173	44121800	CARTUCHO DE TINTA HP 7-2 MAGENTA Plotter HP Designjet T650	1.00	UN	484.614,00	484.566,00	484.614,00	484.566,00
174	44121800	CARTUCHO DE TINTA HP 7-2 YELLOW, Plotter HP Designjet T650	1.00	UN	484.614,00	484.566,00	484.614,00	484.566,00
175	44103100	TONER HP CE255A	1.00	UN	1.185.248,00	1.185.129,00	1.185.248,00	1.185.129,00
176	44103100	TONER HP W1330X	1.00	UN	3.287.787,00	3.287.458,00	3.287.787,00	3.287.458,00
177	44103100	TONER HP CF256X	1.00	UN	3.016.787,00	3.016.648,00	3.016.787,00	3.016.648,00
178	44103100	UNIDAD DE IMAGEN HP W1332A	1.00	UN	1.836.136,00	1.836.145,00	1.836.136,00	1.836.145,00
179	44103100	DISCO DURO INTERNO SSD DE 1TB CONEXION SATA	1.00	UN	1.901.936,00	1.901.936,00	1.901.936,00	1.901.936,00
180	44103100	CREEM REFRIGERANTE JERINGA	1.00	UN	44.853,00	44.744,00	44.853,00	44.744,00
181	44103100	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRONICOS	1.00	UN	93.097,00	93.097,00	93.097,00	93.097,00
182	44103100	LIMPIADOR ESPUMOSO	1.00	UN	99.497,00	99.456,00	99.497,00	99.456,00
183	44103100	SILICONA LIQUIDA PARA COMPUTADOR	1.00	UN	99.936,00	99.857,00	99.936,00	99.857,00
184	44103100	CABLE HDMI DE 3 METROS	1.00	UN	94.936,00	93.857,00	94.936,00	93.857,00
185	44103100	MOUSE ALAMBRICO CONEXION USB	1.00	UN	94.936,00	93.857,00	94.936,00	93.857,00
186	44103100	TECLADO ALAMBRICO CONEXION USB	1.00	UN	93.097,00	93.857,00	93.097,00	93.857,00
187	44121705	CONVERTIDOR HDMI HEMBRA - HEMBRA	1.00	UN	85.739,00	85.668,00	85.739,00	85.668,00
188	44103100	MONITOR DE 24"	1.00	UN	1.550.497,00	1.550.447,00	1.550.497,00	1.550.447,00
189	44103100	MEMORIA RAM DDR4 DE 4GB PARA PC	1.00	UN	937.445,00	937.405,00	937.445,00	937.405,00
190	44103100	MEMORIA RAM DDR4 DE 8GB PARA PC	1.00	UN	1.053.193,00	1.053.148,00	1.053.193,00	1.053.148,00
191	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO COMPUTADOR DE ESCRITORIO	1.00	UN	108.324,00	108.317,00	108.324,00	108.317,00
192	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO COMPUTADOR PORTATIL	1.00	UN	145.831,00	145.792,00	145.831,00	145.792,00
193	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO IMPRESORA LASER	1.00	UN	402.974,00	402.934,00	402.974,00	402.934,00
194	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	1.00	UN	119.119,00	119.109,00	119.119,00	119.109,00
195	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO ESCANER DOCUMENTAL	1.00	UN	196.000,00	195.930,00	196.000,00	195.930,00
196	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CCTV A 32 CAMARAS (CAMARAS, HVR) LIMPIEZA GENERAL, LUBRICACION Y AJUSTE DE PARTES, REVISION GENERAL DE FUNCIONAMIENTO, INCLUYE SOS (2) VISITAS	1.00	UN	11.647.661,00	11.647.661,00	11.647.661,00	11.647.661,00
197	44103100	TARJETA LOGICA CAMARA NUUO TIPO DOMO	1.00	UN	736.777,00	736.666,00	736.777,00	736.666,00
198	44103100	PUERTO PUE CAMARA NUUO TIPO DOMO	1.00	UN	422.063,00	421.974,00	422.063,00	421.974,00
199	44103100	LENTE CAMARA NUUO TIPO DOMO	1.00	UN	218.432,00	218.392,00	218.432,00	218.392,00
200	44103100	CABLEADO DE CAMARA DE SEGURIDAD TIPO	1.00	UN	1.127.184,00	1.127.049,95	1.127.184,00	1.127.049,95

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ANEXO CLAUSULADO MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON SUMINISTRO No. Secop CO1.PCCNTR..9584547 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026



CLAUSULA QUINTA- FORMA DE PAGO: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato de la siguiente forma: Mediante actas parciales suscritas entre el supervisor y el contratista, según servicios prestados y suministros realizados a precios unitarios presentados en su oferta económica, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y hasta agotar el monto total por el cual se suscribe el contrato.
CLAUSULA SEXTA.- SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto Departamental para la vigencia del 2026, bajo los siguientes rubros:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	***RUBRO PRESUPUESTAL***	***SECRETARIA Y VALOR***
2735	03-04-2.1.2.02.02.008-20 03-04-2.1.2.02.02.007-20 03-04-2.1.2.02.01.003-20	***Administrativa por valor de $ 900.213.730 que se afectará en su totalidad***
2691	*11-04-* 2.3.2.02.02.008-7	***Salud por valor de $ 130.000.000 que se afectará en su totalidad***
2729	*03-07-2.3.2.02.02.007-20*	***Hacienda por valor de $ 100.000.000 que se afectará en su totalidad***
TOTAL		$ 1.130.213.730

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ANEXO CLAUSULADO MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON SUMINISTRO No. Secop CO1.PCCNTR..9584547 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026

CLAUSULA SEPTIMA: INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERAL: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del CONTRATO que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos del 15 al 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA OCTAVA: MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas y aceptadas, EL DEPARTAMENTO impondrá al CONTRATISTA multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del Contrato por cada día de mora. **CLÁUSULA NOVENA.- PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento total del CONTRATISTA del objeto contractual, o que éste no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del Contrato, cobro que se hará en el acta de liquidación del mismo, tomando si es del caso del saldo a favor del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO I:** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones pactadas y aceptadas, el Departamento adelantará el proceso jurídico pertinente, conforme a la Ley**. CLAUSULA DECIMA.- SUPERVISION:** Será ejercida por un funcionario de la Secretaría Administrativa designado por el Delegado para el efecto, a quien se le hará saber que el proceso contractual está a disposición en la Secretaría Administrativa; el supervisor manifiesta conocer la responsabilidad civil, penal y disciplinariamente que se deriva del ejercicio de la supervisión. El supervisor realizará la verificación del pago de parafiscales, salud, pensión y ARL. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DECLARACION ESPECIAL: EL CONTRATISTA** declara bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales vigentes y que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos, ni responsable fiscal en los últimos cinco (5) años. Además que no ha sido objeto de multas por incumplimiento de las obligaciones con el Sistema Nacional de Seguridad Social. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO** La liquidación del CONTRATO se hará entre **EL CONTRATISTA,** el Representante Legal o su delegado y el Supervisor dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del CONTRATO, mediante acta en que conste que: **a.** El cumplimiento de las obligaciones mutuas **b.** Certificado del supervisor designado, en que conste que el objeto del CONTRATO se recibió a entera satisfacción. **c.** La verificación a la que hace referencia el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente CONTRATO, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Pereira. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CESION:** Le queda expresamente prohibido al CONTRATISTA ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere este Contrato, sin previa autorización del DEPARTAMENTO expresamente por escrito. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- VARIACIONES DE ACTIVIDADES Y COSTO**: Cuando sea necesario modificar el valor convenido se adicionará el contrato, sin que se exceda del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada más los ajustes que se hubieran causado, las adiciones al valor requerirán que se tenga previamente la disponibilidad presupuestal y posterior registro presupuestal. Las modificaciones relacionadas al plazo quedarán perfeccionadas con la firma del documento que así exprese. Tanto las adiciones como las prórrogas constaran en un acta firmada entre **EL DEPARTAMENTO y EL**

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ANEXO CLAUSULADO MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON SUMINISTRO No. Secop CO1.PCCNTR..9584547 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026

CONTRATISTA y requerirán de las solemnidades usuales en los contratos. Éstas solo podrán ejecutarse una vez modificadas y aprobadas las garantías otorgadas. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente CONTRATO se dará por terminado en los siguientes casos: El contrato se entenderá terminado, en los siguientes eventos **I)** Por decisión Legal ó Judicial **II)** Vencimiento del plazo pactado. **III)** Mutuo acuerdo de las partes. **IV)** Cumplimiento anticipado del objeto del contrato. **V)** Las demás causas de terminación dispuesta en la ley. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- SEGURIDA SOCIAL Y PARAFISCALES: EL CONTRATISTA** debe dar cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de parafiscales. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y los Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas con la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - PÓLIZAS DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO a constituir una póliza de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, con domicilio o sucursal en Pereira, que incluya: **A) CUMPLIMIENTO:** Por el VEINTE POR CIENTO (**20%**) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (**8**) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato. **B) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Por el Diez Por Ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más. **C) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más. **D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Por 200 SMLMV y una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más. **CLÁUSULA VIGESIMA.- ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA**Autoriza al DEPARTAMENTO para que le deduzca del pago que se le realice por concepto del presente contrato los siguientes valores: El 2% sobre el valor total del contrato correspondiente a la Estampilla Pro desarrollo, El 3% sobre el valor total del contrato correspondiente a la Estampilla Bienestar del Adulto mayor, El 1% sobre el valor del contrato correspondiente a la estampilla Universidad Tecnológica de Pereira, El dos punto cinco Por Ciento (2,5%) del valor del contrato correspondiente a la Tasa Pro Deporte y Recreación, el 1,5% sobre el valor del contrato correspondiente a la estampilla Pro-cultura y el 2% del valor de los recursos de salud como estampilla pro hospitales. IVA En el caso y porcentaje que determine la Ley. ICA. En aquellos casos que determine la ley. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA podrá subcontratar la ejecución de ciertas actividades del objeto del presente Contrato, éstos se entienden celebrados bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.-** INDEMNIDAD DEL DEPARTAMENTO El contratista mantendrá indemne al DEPARTAMENTO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ANEXO CLAUSULADO MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON SUMINISTRO No. Secop CO1.PCCNTR..9584547 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026 ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.-**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO: Este contrato se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes en la plataforma del secop II y cuente con el registro presupuestal de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 111/96. Podrá empezarse a ejecutar una vez aprobadas las pólizas que se requieren en el contrato y firmada el acta de inicio. **PARAGRAFO I: EL CONTRATISTA** dispone del término indicado en el cronograma para suscribir el contrato, allegar las garantías solicitadas y firmar el acta de inicio, después de aprobadas las garantías. En caso contrario. **EL DEPARTAMENTO** queda liberado de todo compromiso para con **EL CONTRATISTA** en relación con este contrato y podrá hacer uso de las garantías respectivas.

Proyectó: Luz Edi Rodríguez Gómez
Abogada contratista

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co